

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
PAQUETE
CITA Nº 12261190
CÓDIGO
02600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

26.504

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

SAN JUAN
DECRETO N° - 6020 -MHF-2021

SAN JUAN, 11 ENE. 2021

VISTO:

La Ley Provincial N° 536-A; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, Contadora Marisa Sandra LÓPEZ, D.N.I. 17.151.339, solicita hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 12 de Enero de 2021.

Que al respecto, la Oficina de Personal informa que no ha hecho uso de las Licencias Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, correspondiéndole treinta (30) días hábiles.

Que razones de servicio inherentes a sus funciones, permiten otorgar DIEZ (10) días hábiles de la citada Licencia.

POR ELLO;

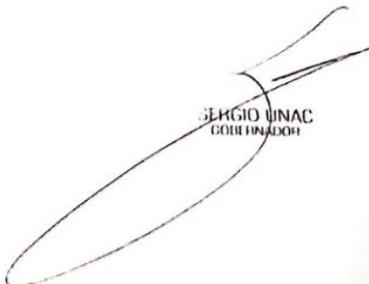
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

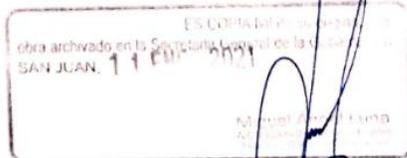
ARTICULO 1°.- Concédase DIEZ (10) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2020, la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, Contadora Marisa Sandra LÓPEZ, D.N.I. 17.151.339, a partir del día 12 de Enero de 2021, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 536-A.

ARTICULO 2°.- Denegar, por razones de servicio inherentes a sus funciones, el uso de VEINTE (20) días de la Licencia Anual correspondiente al Año 2020 a la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, Contadora Marisa Sandra LÓPEZ, D.N.I. 17.151.339, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO QUIROZ
GOBERNADOR





DECRETO N° 0083 -MDHyPS-

SAN JUAN, 22 ENE. 2021

VISTO:

El Expediente N° 600-003175-2020, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones el Subsecretario de Promoción, Protección y Desarrollo Social, solicita se tramite la aprobación de los Convenios de Cooperación, celebrados en el año 2020 entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por el Señor Ministro Profesor Néstor Fabián Aballay y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, representados por cada uno de los Señores Intendentes de los mismos, en el marco de la conformación de los Equipos Técnicos del Programa UMAA (Unidad Municipal de Asistencia en Adicciones) para el año 2021.

Que dichos Convenios tienen por objeto la inversión social en el Programa UMAA a efectos de profundizar las políticas públicas tendientes a promover el fortalecimiento de la prevención, tratamiento, rehabilitación y reintegración a la sociedad de personas con problemas de adicciones, mediante la articulación entre la Dirección de Abordaje Integral de las Adicciones y el Municipio.

Que dichos Convenios deben ser ratificados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 189, incisos 1° y 9° de la Constitución.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifican los Convenios de Cooperación celebrados en el año 2020 entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por su Ministro Profesor Néstor Fabián Aballay y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, representados por cada uno de los Señores Intendentes, en el marco de la inversión del Programa UMAA; los cuales forman parte del presente como Anexos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 ENE 2021

Marcelo Espósito
Sub-Secretario Gral.
de la Gobernación

DECRETO N° 0183 - SESyOP - 2021

SAN JUAN, 09 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 1601-003639-2020, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Franco Exequiel Navarro, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0285-G, a partir de fecha 24 de Febrero de 2014.

Que según informe de División Sanidad Policial del Agente Franco Exequiel Navarro, se lo considera apto, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que han intervenido los servicios jurídicos de la Policía de San Juan y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Transfírase al Agente Franco Exequiel Navarro, DNI N° 37.646.880, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

Dra. CARLOS ARIEL MUNIAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 09 FEB 2021

Marcelo Esposito
Sub-Secretario Gral.
de la Gobernación

NOTIFICACIONES



Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el **día 16 de Septiembre de 2021 a las 11:00 has**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FRANMAR S.R.L., UBICADA EN CALLE J. J. URQUIZA N° 1181 -SUR- ENTRE CALLE ARENALES Y PEDRO DE VALDIVIA- DPTO. CAPITAL, PARA LA ACTIVIDAD: ESTERILIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-225-2008**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
EDICTO:

“Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – **PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.242, punto 3º), de fecha 24 de Agosto de 2.021, **CONVOCA**, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidro energético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el día 31 DE OCTUBRE DE 2.021, en horario de 09hs.- a 14hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5º Piso 2º Etapa - Capital San Juan - 4306257- E-mail:
hidraulicasj@speedy.com.ar; hidraulica@sanjuan.gov.ar www.hidraulica.sanjuan.gov.ar



RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **3944** - MSP - 2021

SAN JUAN, 06 SEP 2021

VISTO:

Expediente 800-003838-2021 registro de este Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que los integrantes del Comité Técnico del Examen único Digital y Ubicuo acuerdan modificar el Cronograma Original pautado para el Concurso de Residencias del Equipo de Salud 2021

Que la modificación se funda en la necesidad de realizar ajustes en el desarrollo del sistema informático del ingreso a las Residencias en Salud para garantizar la trazabilidad de la información del proceso para la gestión.

Que la Jefa de División de Recursos Humanos y Capacitación requiere que se dicte norma legal que modifique el Cronograma provincial actual, estipulado para el llamado a Concurso para las Residencias del Equipo de Salud de San Juan, ARTÍCULO 1°, ANEXO II, en donde se aprobó el Cronograma de Etapas Inherentes al Llamado a Concurso 2021, para las ESPECIALIDADES NO INCLUIDAS EN EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y OBICUO (PSICOLOGÍA CLÍNICA - TRABAJO SOCIAL - POST BÁSICA).

Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

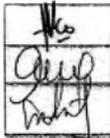
POR ELLO:

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se modifique la Resolución N° 2453-MSP-2021, ARTÍCULO 1°, ANEXO II, en donde se aprobó el Cronograma de Etapas Inherentes al Llamado a Concurso 2021, para las ESPECIALIDADES NO INCLUIDAS EN EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y OBICUO (PSICOLOGÍA CLÍNICA - TRABAJO SOCIAL - POST BÁSICA).

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el nuevo Cronograma de etapas inherentes al llamado a Concurso 2021, que como Anexos I y II forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dra. SILVIA MENDIOLA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL de su original
que obra archivado en el
Ministerio de Salud Pública
San Juan,.....

MARTIN BARALE
SUBJEFE DE OFICINA DE EFECTOS
Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 3944 - MSP - 2021

ANEXO I (artículo 1°)

Cronograma de Etapas Inherentes al Llamado a Concurso 2021

**CRONOGRAMA DE ESPECIALIDADES
INCLUIDAS EN EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO
(MÉDICAS - BIOQUÍMICA - ENFERMERIA)**

21 de Junio al 23 de Julio-----Pre Inscripción ONLINE
21 de Junio al 23 de Julio-----Inscripción Definitiva - Recepción de Documentación.
Centro Cívico 3° Piso Oficina División RR HH y Capacitación.
Semana del 6 de Septiembre-----Publicación de Listado de Habilitados para Rendir.
6 y 7 de Septiembre -----Simulacro de Examen y Puesta a Punto del Sistema de Toma.
Martes 14 de Septiembre-----EXAMEN UNICO DIGITAL Y UBICUO DE RESIDENCIAS.
15 al 19 de Septiembre -----Publicación de Nota de Examen
www.salud.gob.ar/residencias
20 al 24 de Septiembre-----Publicación de Orden de Mérito
www.salud.sanjuan.gob.ar
27, 28 y 29 de Septiembre-----Adjudicación de Becas.
Viernes 1 de Octubre-----Inicio en Sede Formadora.

INSTANCIA DE 1° READJUDICACIÓN

11 de Octubre---Fecha límite de renuncia para acceder a cargos en 1ª Readjudicación
15 de Octubre-----Publicación de Vacantes www.salud.sanjuan.gob.ar
18 al 20 de Octubre-----Pre Inscripción Online
18 al 20 de Octubre-----Inscripción Definitiva - Recepción de Documentación.
Centro Cívico 3° Piso Oficina División RR HH y Capacitación.
25 de Octubre-----Publicación de Orden de Mérito 1ª Readjudicación.
www.salud.sanjuan.gob.ar
27 de Octubre-----Adjudicación de Cargos de 1ª Readjudicación.
Centro Cívico 3° Piso Oficina División RR HH y Capacitación.
Lunes 01 de Noviembre-----Inicio en Sede Formadora.

Mo

INSTANCIA 2º RE-ADJUDICACIÓN

- 10 de Noviembre-----Fecha límite de renuncia para acceder a cargos en
2^{da} Readjudicación con los cupos remanentes.
- 17 de Noviembre-----Publicación de Vacantes www.salud.sanjuan.gov.ar
- 18 al 19 de Noviembre-----Pre Inscripción Online 2^{da} Readjudicación
Inscripción Definitiva - Recepción de Documentación.
Centro Cívico 3º Piso Oficina División RR HH y Capacitación.
- 25 de Noviembre-----Publicación de Orden de Mérito 2^{da} Readjudicación
www.salud.sanjuan.gov.ar
- 26 de Noviembre-----Adjudicación de Cargos de 2^{da} Readjudicación
Centro Cívico 3º Piso Oficina División RR HH y Capacitación de 8 a 14 Hs.
- Miércoles 1 de Diciembre-----Inicio en Sede Formadora.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **3944** -[MSP]-[2021]

ANEXO II (artículo 1º)

Cronograma de Etapas Inherentes al Llamado a Concurso 2021

**CRONOGRAMA DE ESPECIALIDADES
NO INCLUIDAS EN EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO
(PSICOLOGÍA CLÍNICA - TRABAJO SOCIAL - POSTBÁSICAS)**

21 de Junio al 23 de Julio-----Pre Inscripción ONLINE

21 de Junio al 23 de Julio-----Inscripción Definitiva - Recepción de Documentación.
Centro Cívico 3º Piso Oficina División RR HH y Capacitación.

20 de Agosto-----Publicación de Listado de Habilitados para Rendir.

Martes 14 de Septiembre-----EXAMEN DIGITAL Y UBICUO DE RESIDENCIAS.

15 al 19 de Septiembre-----Publicación de Notas y Notificación.
www.salud.sanjuan.gob.ar y en Centro Cívico 3ª piso - Núcleo 2.

20 al 24 de Septiembre-----Publicación de Orden de Mérito - Resultados Definitivos.
www.salud.sanjuan.gob.ar y en Centro Cívico 3ª piso - Núcleo 2.

27, 28 y 29 de Septiembre-----Adjudicación de Cargos No Médicas y Post Básicas

Viernes 1 de Octubre-----Inicio en Sede Formadora.

Cta. Cte. 19.446 Septiembre 10 \$ 1.480.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-126-I-11

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Jachal.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.684.680,66 | 2.540.134,40 |
| V2 | 6.684.680,66 | 2.541.720,39 |
| V3 | 6.676.638,69 | 2.541.720,39 |
| V4 | 6.676.638,69 | 2.535.146,42 |
| V5 | 6.680.888,67 | 2.535.146,42 |
| V6 | 6.680.888,67 | 2.540.134,40 |

SUPERFICIE: 3.395,33 Has.

Por Resolución N° 61-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE RECURSOS S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 18-98-655403, Condominio 1) Escribano Antonio Ricardo s/n Doc. 2) García José Pedro, s/n Doc. 3) Gracia ramón Pantaleón s/n Doc., Ubicación Nacional 40 s/n Lote 01- Dpto. Jachal Dominio N° 17- F° 17- T° 35- Jachal año 1976- Parcela N.C.N° 18-98-640350. Cesionario Mota Varisco Juan Antonio s/n Doc., Ubicación Ruta Nacional 40 s/n - Dpto. Jachal, Dominio N° 20 F° 20 T°4- Jachal año 1972. Parcela N.C.N° 18-98-650380- Cesionario Alanís Pedro N. s/n Doc. - Ubicación Ruta Nacional 40 s/n. Dpto. Jachal- Dominio N° 55 F° 049 T° 3, Jachal año 1918.

1) La inscripción N° y F° 17 bis T° 35 de Jachal año 1976 que figura a nombre de Antonio Ricardo Escribano, José Pedro García y Ramón Pantaleón García, figura cancelado totalmente (Dominio no Vigente), traslado a N° y F° 12 T° 39 de Jachal año 1980 y N° y F° 100 T° 42 año 1985. 2) La Parcela N° 18-98-640350 y 18-98-650380, no se informa por no coincidir datos de la inscripción de dominio consignado con las constancias obrantes en este Registro.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 08 de Septiembre de 2021.



E D I C T O D E C A T E O**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-306-A-19**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Calingasta.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94- | | |
|--|----------------|----------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.604.850,99 | 2.453.726,76 |
| V2 | 6.604.850,99 | 2.456.210,75 |
| V3 | 6.601.133,01 | 2.456.210,75 |
| V4 | 6.601.133,01 | 2.453.726,76 |

SUPERFICIE: 92354 Has.

Por Resolución N° 175-STM-20, se inscribe el presente pedido a nombre de AURORA MINING S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-790430, Condominio 1) Piñeyro Américo Emilio L.E. N° 5.672.734. 2) Piñeyro Juan José D.N.I. N° 25.261.907- Domicilio Ruta nacional 412 s/n Lote A- Estación Tocota, Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula 16-193, Dpto. Calingasta año 2004. Parcela NCN° 16-20-755435, Condominio 1) Piñeyro Américo Emilio L.E.N° 5.672.734, 2) Piñeyro Juan José D.N.I.N° 25.261.907- Domicilio Ruta Nacional 412 s/n Lote B- Estación Tocota Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-193, Dpto. Calingasta año 2004. Parcela NCN° 16-20-790440, Propietario Wolwalker S.A., Domicilio Ruta Nacional. N° 412- s/n Dpto. Calingasta Dominio folio Real Matricula N° 16-192, Dpto. Calingasta año 1997. Los inmuebles inscripto Matricula N° 16-193, Parcela NCN° 16-20-790430 y Matricula N° 16-193- Parcela NC 16-20-755435- 1) falta de concordancia entre oficio y primera y segunda inscripción de dominio solicitado respecto a Nomenclatura Catastral e individualización de los inmuebles. Matricula N° 16-192, Figura a nombre de Valwolker S.A., de las constancias Registrales surge inscripta en rubro 6- Asiento 17 provisoriamente y caduca. Adjudicación por subasta pública, según res. De 28 de Febrero de 2001, Autos N° 145976, caratulados Smata Sindicato de mecánicos y afines del transporte del Automotor c/Volwalker S.A.- Ejecución cambiaria, Tramitado ante el tercer juzgado civil, Comercial y de Minas de la Provincia de Mendoza, a favor de los Srs. Poda Juan Carlos D.N.I.N° 8.140.349, zafarana Andrés Roque D.N.I.N° 23.435.632 e Isoler Rodrigo Damián D.N.I.N° 24.207.522, según Escritura N° 110, de fecha 27/12/2001, escribana Adriana Scialo de R. Registro Notarial N° 188 de Mendoza presentación N° 14890 del 12/06/2006 y en Rubro 6- Asiento 26, Comunicación por Subasta Pública Autos N° 145976 s/ Oficio

////

Ley 22172. Smata Sindicato de Mec. Y Af. Del Trasp. Auto c/Volwalker S.A. P/ Ejec. Camb. Del tercer juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza. El oficio se protocoliza al N° y F° 50 T° 5- oficios Judiciales Área I Presentación 28556 de fecha 05/12/2007, como se detalla en las tres copias adjuntas.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 10 de Agosto de 2021.

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1207-B-96. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.421.310,92** e **X= 6.755.092,34** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
| L.E.M. | 6.755.092,34 | 2.421.310,92 |
| V1 | 6.758.792,33 | 2.421.310,91 |
| V2 | 6.758.792,33 | 2.421.482,63 |
| V3 | 6.753.055,36 | 2.421.522,23 |
| V4 | 6.753.055,36 | 2.421.160,91 |
| V5 | 6.755.483,69 | 2.421.160,91 |
| V6 | 6.755.482,35 | 2.421.310,91 |

SUPERFICIE: 146,28 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos tiene una superposición parcial con el derecho minero Expte. N° 545527-H-94, SOLITARIO 11-1.

Por Resolución N° 48-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE Diseminado,”** en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“ORTIGUITA NN”** a nombre de **“BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Septiembre de 2.021. -





LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021
EXPEDIENTE N° 508-000269-2021

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2021 para el día 29 de septiembre de 2021, a las 09:30 horas, para la realización de la Obra: “Iluminación Ruta Interlagos Tramo I desde Rotonda calle las Moras hasta entrada a Camping Cerro Blanco” a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala de licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno - Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, San Juan, autorizada por Resolución N°583 -MOSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con noventa y dos centavos (\$ 50.724.499,92) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y debe descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<http://www.sanjuan.gov.ar/> <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

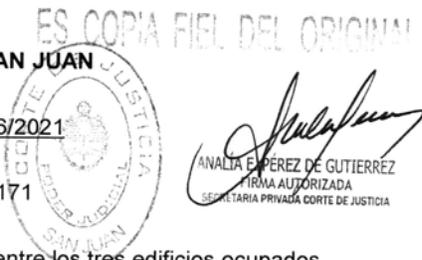
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 29 de septiembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287
contratacionesdre@gmail.com

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 26/2021

Expediente N° 120.171

ANALÍA ESPÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

Objeto Contratación del tendido de fibra óptica entre los tres edificios ocupados por el Poder Judicial de San Juan en la Segunda Circunscripción Judicial de Jáchal, como así también el mantenimiento mensual preventivo y correctivo por el término de 24 meses.

Apertura de propuestas: 28 de septiembre de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 28 de septiembre de 2021.

Adquisición de Pliegos: Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico compraspsj@jussanjuan.gov.ar



la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARIA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



MINISTERIO DE
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 001-STT-21

EXPEDIENTE N° 210-002577-21

RESOLUCION N° 0275-MG-21

APERTURA: Miércoles 22 de Septiembre de 2021.

HORA: 09:30 hs.

APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1° PISO – CAPITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8)

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TÓTEM EN ESTACIONES DE TRANSBORDO DE CALLE MITRE Y AVENIDA CÓRDOBA RESPECTIVAMENTE, IMPLEMENTACIÓN RED TULUM.

ENTREGA DE PLIEGOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222



LICITACION PUBLICA N° 11/2021

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

EXPTE N° 1500-001497-2020 -RESOLUCION N° 0717-SED-2021.-

DÍA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: ADQUISICION DE PREMIACION, MATERIAL DEPORTIVO, GRAFICA E INDUMENTARIOA PARA HACER FRENTE A LOS JUEGOS EVITA 2021.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.374.501,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

“TEXTO” MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
EXPEDIENTE N° 714-000023-2020
LICITACION PUBLICA N° 0005-2021

APERTURA: MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2º PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA REVISIÓN, NORMALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DEL PARQUE DE UP’S Y BANCOS DE BATERÍAS.

ENTREGA DE

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA-
CENTRO CIVICO, 3º PISO, NUCLEO 6º – DE 8:00 a 12:30hs.. TEL: 4306674

VALOR DEL

PLIEGO: Sin Costo

Cta. Cte. 19.444 Septiembre 09/13 \$ 660.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza a la Sra. Ilda Eliza Collado, DNI N° 2.964.070, para que comparezca a estar a derecho en **autos N° 171358**, caratulados **“COLLADO ILDA ELIZA S/Acción Declarativa”** bajo apercibimiento de declararla presuntamente fallecida, Art. 88 C.C. y C. Citese mediante edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de Marzo de 2021. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez.-----




Dra. María Guadalupe Aguilar
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.581 Septiembre 10 \$ 150.-



EDICTO

Se cita y emplaza al Sr. NORBERTO MAXIMILIANO HERMIDA, D.N.I. 29.438.263, conforme lo ordenado en AUTOS N° 74261 caratulados "RUARTE, LORENA PAOLA C/ HERMIDA, NORBERTO MAXIMILIANO S/ RÉGIMEN DE PARENTALIDAD"; que tramitan ante el 2° Juzgado de Familia, cuya providencia dice: "San Juan, 21 de mayo de 2021. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de dos (02) días en un Diario Local y en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los arts. 305 y 144/145 del C.P.C."

Fdo. Gustavo E. Almirón. Juez.-

EXIMIDO DE SELLADO



Dra. María Victoria Ferreyra
FIRMA AUTORIZADA

REMATES

EDICTO

El Cuarto Juzgado Laboral de San Juan en los autos N° 34423, caratulados **“GONZALEZ PATRICIA GABRIELA C/ CEBALLOS LUIS E INGLESE OLGA SANDRA - ORDINARIO”**, comunica que el Martillero Ramón Francisco González Garay rematará el día 15 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, en calle Lavalle 1311 Sur, Ciudad, al mejor postor con base libre; el comprador deberá abonar el precio de contado más comisión del martillero (10 %), un vehículo MARCA PEUGEOT MODELO HOGGAR ESCAPADE, NUMERO MARCA DE MOTOR PEUGEOT N° 10DBUY0049869, NUMERO MARCA DE CHASIS PEUGEOT N° 9362VN6AKEB006658, MODELO AÑO 2013, DOMINIO NCC-903 inscripto a nombre de Luis Ceballos, Registro n° 7, Adeuda: Multas no posee, DGR adeuda 11.286,13 pesos a la fecha 21/10/19 no contando con detalle posterior a dicha fecha de lo adeudado, en el estado de uso y conservación que se encuentra, las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. El vehículo podrá ser revisado en calle Juan Jufré 422 Este, ciudad, en horario de 17:00 a 20:00 hs. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.-

(Fdo) Dr. Juez. San Juan, 8 de septiembre de 2021.



Analia M. Arusa
Dña. ANALÍA M. ARUSA
SECRETARIA DE PAZ

EDICTO DE REMATE

Por orden del **TERCER JUZGADO DEL TRABAJO** de la Provincia de San Juan, en Autos N° 37220/2 caratulados "LEIVA MARIA ADELINA C/ LEIVA LEONARDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION (Inc. de ejc. de honorarios)", el martillero designado Gustavo Federico Sommo rematará el día 16 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs., en Gral. Mariano Acha 628 Norte Ciudad de San Juan, el 50 por ciento indiviso propiedad de Leiva Ejarque María Adelina DNI 24.660.416, del inmueble NC 10-52-499-709-00-000 Folio Real N° 10-2706 año 2008, sito en Departamento Albardón Calle Sarmiento 890 San Juan; Superficie total s/t 13.573,41 m², y s/m 13.577,94 m² según plano D.G.C. 10-3048/1998 Act. 05/03/2008, terreno baldío, sin habitantes, con varios retazos de leña y arbustos, dinero de contado y al mejor postor con base del avalúo fiscal \$ 1.420.127,61. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% de seña, más 3 % comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Deuda Impuestos y servicios a cargo del comprador Municipalidad \$ 15.871,21 al 15/03/2021 y DGR \$ 2.276,21 al 17/08/2021; Horario de visitas de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 en compañía del martillero. Celular: 0264-5064458. Publíquese edictos por tres días.

San Juan 3 de Septiembre de 2021.

Fdo. **Dra. María Gabriela Padín**. Jueza. S/E "septiembre" vale



Analia M. Arusa
Dra. ANALIA M. ARUSA
SECRETARIA DE PAZ

EDICTO DE REMATE

Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Pablo Oritja, hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ ROMARION CASTAÑEDA, MAURO ROBERTO S/ Ejecutivo, Expte. N° 175125, el martillero José Domingo Fager, rematará el 15/09/21, a las 10 horas, en calle Laprida 395 Este de la Ciudad de San Juan, automotor marca Fiat Cronos sedán 4 ptas dominio AC815HC. Condiciones de venta: Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más 10% de comisión del martillero en el acto de subasta. Gastos de guardería, impuestos e infracciones a cargo del comprador: Rentas: \$ 54.208,66 al 07/07/2021; Multas Municipalidad de la Capital: no informa. Visitas del vehículo a convenir con el martillero. Teléfono 4216421 / 2646106836.



Era. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Único Juzgado de Primera Instancia, Secretaria Civil- Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en AUTOS N° 42262 "LAS AGUADITAS S.A.S. S/ **Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **Socios:** a) LEIRÍA, HÉCTOR DOMINGO D.N.I N°: 13.541.751, CUIT/CUIL N°: 20-13541751-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de Octubre de 1960, de profesión: arquitecto, estado civil: casado, con domicilio en calle Rawson 74, Jáchal, San Juan; y b) MUÑOZ, JUAN CARLOS D.N.I N°:8.238.610, CUIT/CUIL N°: 24-08238610-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de Enero de 1950, de profesión: ingeniero agrimensor, estado civil: divorciado, con domicilio en calle 21 de Septiembre, casa 7, Manzana E, S/N, Portal De los Andes I, Rivadavia, San Juan. **Fecha de Constitución:** 15 de Septiembre de 2020. **Denominación:** LAS AGUADITAS S.A.S. **Domicilio sede social:** Rawson 74, Ciudad de San José de Jáchal, Departamento, Jáchal, Provincia de San Juan. **Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. **Plazo de duración:** 99 años. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la producción, envasado y comercialización de agua mineral, agua aromatizada, agua con gas, agua gaseosa, agua mineral aromatizada, agua potable, aguas aromatizadas con frutas, bebidas a base de cerveza, bebidas a base de zumo de frutas, bebidas con sabor a frutas, bebidas de frutas, cerveza, jugos de fruta, refrescos y sidra sin alcohol. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar

créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **Capital Social:** Pesos Argentinos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$33.750,00). **Administración:** LEIRÍA, HÉCTOR DOMINGO D.N.I N°: 13.541.751, CUIT/CUIL N°: 20-13541751-4, (titular) y MUÑOZ, JUAN CARLOS D.N.I N°:8.238.610, CUIT/CUIL N°: 24-08238610-2 (suplente).

San Juan, Jáchal, 24 de Agosto de 2021



Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL



Id. de documento: 0000379012

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CARLA RAMONA DOMINGUEZ VERA - CUIT: 23319296204

Recibido 24/08/2021 14:11:37 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Juzgado Civil de Jáchal

N° 76.596 Septiembre 10 \$ 800.-

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público, en autos N° 29.164 caratulados "INDUSTRIAS HORMAT SAS s/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ha ordenado la siguiente publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo del 13 de Julio de 2021 y acta complementaria de 02 de Agosto de 2021.

SOCIOS: Carlos Adolfo Regalado Benítez: CUIT 20-20132007-1, DNI 20.132.007- Estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Rodríguez Bazán- DNI 20.802.284, con domicilio en Barrio Parque Sur manzana E Casa 15 – Rawson - San Juan, ingeniero civil, y **Leandro Adolfo Regalado Rodríguez** : CUIL 20-37646865-9, DNI 37.646.865- Estado Civil – Soltero con domicilio en Barrio UTEDYC – Mna G Casa 21-Santa Lucia – San Juan, empleado fusionista.



Denominación: INDUSTRIAS HORMAT S.A.S.

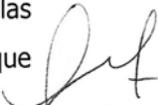
Domicilio Social: calle Almafuerte N° 2071, Villa Mercedes, Rivadavia, San Juan.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) la CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS. SERVICIOS DE ARQUITECTURA E GENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P. A la venta, comercialización y producción de productos DE HORMIGÓN ARMADO, PREMOLDEADOS, VENTA DE MACETAS, CAÑOS, GABINETES DE GAS, ETC. A la venta y comercialización de artículos de ferretería. b) Culturales y deportivas. c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, dentro de la Provincia de San Juan y fuera de ella; d) Compra, ventas y permutas de automóviles y automotores en todas sus especies, ya sea agrícolas


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

y urbanas, compra y venta de motocicletas y bicicletas. Consignaciones de automóviles y todo tipo de rodados. e) Inmobiliarias y constructoras; divisiones parcelarias de propiedades de la sociedad o de terceros; proyectos de loteos; locaciones urbanas o rurales; condominios f) Inversoras, financieras y fideicomisos; g) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y h) creación, comercialización y explotación de franquicias independientes de esta sociedad. i) Licitaciones: intervención en licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión de todo lo relacionado con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años.

Capital: El Capital Social es de Pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000).

Administración y Representación: La administración, representación de la sociedad estará a cargo de como Administrador Titular el Sr. CARLOS ADOLFO REGALADO DNI 20.132.007, CUIT 20-20132007-1. Administrador Suplente: El Sr. LEANDRO ADOLFO REGALADO RODRIGUEZ DNI 37.646.865, CUIT 20-37646865-9.-

Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan, 07 de Septiembre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 28905 "CONCEPTO GESTION S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "CONCEPTO GESTION SRL", CUIT N° 30-71591844-3. Resolución Social: Acta de socios N° 01 de fecha 07 de abril de 2021, y acta N° 02 de fecha 14/05/2021. Que el Sr. Eduardo Martínez Yanzón (cedente), DNI 25.939.962, Argentino, Soltero, Abogado, nacido el 27 de Junio de 1977, domiciliado en Calle Mitre 1222 Este, Santa Lucia, San Juan cede y transfiere de modo gratuito la totalidad de las cuotas sociales (suscriptas e integradas) en un total de Quinientas (500) cuotas partes, de LA SOCIEDAD de la que es propietaria (CONCEPTO GESTION SRL), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una a la cesionaria Sra. Yesica Gabriela González Saffe, DNI 33.836.286, Argentina, Casada, Empleada, nacida el 14 de Abril de 1989 domiciliada en Calle Alem 769 Este Villa del Salvador Angaco, San Juan.- Asimismo se modifica la cláusula N° 4, capital social, quedando redactada de la siguiente manera forma: "CUARTA (Capital Social) El capital lo constituye la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Socia Yesica Gabriela González Saffe, la cantidad de 500 Cuotas de pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), y el socio Víctor Ariel Sáez Rodríguez, la cantidad de 500 Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00). El capital se encuentra integrado en su totalidad".

San Juan, 27 de Agosto de 2021.


ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



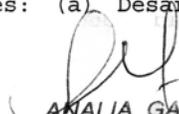
EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **AUTOS N° 29.434 "SIMPLOIN S.A.S. S/ I. MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"** se ha ordenado la Publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de modificación de Instrumento Constitutivo:

La administración la sociedad es ejercida por el titular del 100 % del Capital Social **SR. MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ**, argentino, D.N.I. N° 24.234.063, C.U.I.T N° 23-24234063-9, con domicilio en calle Los Tilos N° 1270 sur, Capital, San Juan; en carácter de Administrador Titular y la señora **PATRICIA LORENA CASTRO VIZCAINO**, argentina, D.N.I. N° 25.252.925, C.U.I.T N° 27-25252925-5, nacida el 04 de Marzo de 1976, domiciliada Barrio Natania IV, Manzana "C", Casa 4, Rivadavia, San Juan, en carácter de Administradora Suplente.

La cláusula tercera quedará redactada de la siguiente forma: **Objeto:** "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, digitales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo producción,

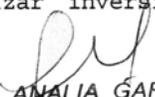



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

transferencia adquisición, alquiler, venta compra, administración de tecnologías y bienes digitales, aplicaciones móviles, aplicaciones web, investigación e innovación y software; (b) Desarrollo producción, transferencia adquisición, alquiler, venta compra, administración de Criptomonedas y comercio electrónico, aplicaciones móviles financieras, aplicaciones sobre bienes virtuales e intangibles, investigación e innovación en monedas digitales; (d) Inversoras, financieras, operaciones de bolsa, broker, fideicomisos, compra venta de moneda extranjera; (e) hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias; (g) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (h) energéticas en todas sus formas.

La sociedad por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país también se dedicara a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de: maquinarias para la industria alimenticia y en general, también con materia prima, insumos y alimentos para la industria de alimentos y otras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público."

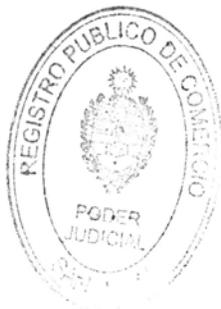
San Juan, 07 de Septiembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.410, caratulados "PARADA OESTE S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la siguiente publicación:




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Socios: Andrés Berzenkovich, DNI 20.275.813, CUIT 20-20275813-5, argentino, de 48 años, casado, ingeniero agrónomo, domicilio calle San Juan s/n, Santa Lucía, San Juan; Analía Susana Salguero Videla, D.N.I. 26.510.208, CUIT 27-26510208-0, argentina, de 40 años, divorciada, escribana pública, domicilio calle Roque Saenz Peña s/n, Barrio Ayres del Este, Casa 119, Santa Lucía, San Juan; María Florencia Salguero Videla, D.N.I. 28.005.842, CUIT 23-28005842-4, argentina, de 38 años, casada, empresaria, domicilio calle Mendoza 1462 (sur), Capital, San Juan; María Carolina Salguero, D.N.I. 16.422.641, CUIT 27-16422641-2, argentina, de 54 años, casada con separación legal de bienes, licenciada en fonoaudiología, domicilio calle Mitre 1530 (oeste), San Juan y Susana Videla, DNI N° 4.409.396, CUIT N° 27-04409396-6, empresaria, mayor de edad, argentina, viuda y domiciliada en Barrio Ayres del Este, Casa 118, Santa Lucía, San Juan.

Denominación: PARADA OESTE S.A.S.

Fecha de instrumento de constitución: 16/07/2021 y acta



complementaria de fecha 31 de agosto de 2021.-

Domicilio social: Calle Mendoza 1206 (norte) Capital, Provincia de San Juan

Objeto social: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicios; explotación de estaciones de servicios para la venta de combustibles líquidos y gaseosos, aceites, lubricantes, repuestos, accesorios y la prestación de servicios de lavadero, engrase, gomería y afines; explotación del servicio de restaurantes, confitería y venta de comestibles líquidos y sólidos;

b) TRANSPORTES Y FLETES: Realización de fletes con vehículos propios o de terceros, dentro y fuera de los límites del país, transportando todo tipo de bienes muebles, productos y subproductos naturales, combustibles, lubricantes y derivados, incluso cargas peligrosas;

c) PRESTACION DE SERVICIOS: la prestación de servicios a terceros relativos a la comercialización de combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes y derivados, y de productos alimenticios;




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros u otras sociedades en el país y en el extranjero todo tipo de

actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de duración: 99 años desde fecha de constitución.

Capital social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00)

Administración/Representación: Administrador titular: Andrés Berzenkovich. Suplente: Analía Susana Salguero Videla.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 08 de Septiembre de 2021.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en actuaciones N°. 28.328, caratuladas "COMBUSTIBLES BARCELÓ S.R.L. s/I. AUMENTO DE CAPITAL", se ha dispuesto la publicación por un día de la modificación de la cláusula 4° del contrato social producida por ACTA DE REUNION DE FECHA **19/11/2020**, por un aumento de capital operado el cual era de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) incrementando el mismo en PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.250.000,00), a los fines de su inscripción, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la sociedad se fija en suma de Pesos Siete millones trescientos cincuenta mil (\$ 7.350.000,00) dividido en setenta y tres mil quinientas (73.500,00) cuotas sociales de capital de pesos CIEN (\$100,00) cada una. El socio Eduardo Jaime Barceló suscribe e integra cuarenta mil cuatrocientas veinte y cinco (40425) cuotas de Capital de pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de pesos Cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos (\$ 4.042.500,00), y la socia María del Carmen López, suscribe e integra treinta y tres mil setenta y cinco (33.075) cuotas de Capital de pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de pesos tres millones trescientos siete mil quinientos (\$ 3.307.500,00). El capital social se encuentra totalmente suscripto y completamente integrado por los socios."

CUIT Social: 33-70833259-9.

San Juan, 08 de Septiembre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº Autos 29.448, caratulados "SUPERMINERALS S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

Socios: Andrés Francisco Querol, casado, nacido el 21/03/1978, de nacionalidad Argentina, de profesión contador público, D.N.I, Nº 26.281.867, CUIT Nº 20-26281867-6, con domicilio en la Avenida Cramer 2011 piso 3, CABA; María Carolina Alegre, casada, nacida el 30/01/1979, de nacionalidad Argentina, de profesión ingeniera en producción agropecuaria, D.N.I, Nº 26.933.339, CUIT Nº 27-26933339-7, con domicilio en la calle 11 de septiembre 1487, piso 6º, CABA.

Fecha de constitución: 29-07-2021.

Denominación: SUPERMINERALS S.A.S.

Domicilio: Rivadavia 679 oeste, Tercer Piso Oficina B, Capital, Ciudad de San Juan.

Objeto: La sociedad tienen por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de nutrientes, fertilizantes, técnicas y tecnologías aplicadas a la agricultura; b) aplicación de dichas tecnologías para realizar explotación agropecuaria y forestal;c) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, almacenes de venta,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario e industrial, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como nutrientes, fertilizantes, herbicidas, frutas, verduras, cereales, frutos secos, aceites, leches y grasas; d) todo tipo de operaciones agrícolas, las que pueden extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; e) compra venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, o de instalaciones para la preparación de alimentos; t) realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas actividades y explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones, vigentes así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico para sus accionistas procurará generar un impacto social y ambiental positivo.-

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-)

Cierre de Ejercicio: 30 de Abril.

La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: Andrés Francisco Querol, CUIT N° 20-26281867-6 y como suplente a María Carolina Alegre



[Handwritten Signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

27-26933339-7.

San Juan, 03 de septiembre de 2021.-



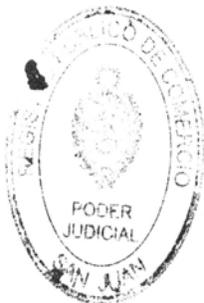
[Handwritten Signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.165, caratulados: **"GRUPO L.J.C. S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, ha ordenado publicar edictos constitución de **GRUPO L.J.C. S.R.L.:**

Fecha: Contrato de fecha 01/07/2021 y Acta de fecha 09/08/2021.

Socios: CARLOS EZEQUIEL PAEZ BORDON, D.N.I. número 35.735.043, clase 1990, domiciliado en Calle Ignacio de la rosa 697 oeste, Capital, San Juan, soltero, Argentino, comerciante, HECTOR JESUS BUSTAMANTE, D.N.I. número 35.154.970, clase 1990, domiciliado en calle sarmiento 921 sur, Capital, San Juan, soltero, Argentino, comerciante. y LISANDRO MARTIN LUNA IZQUIERDO DNI. Número 35.924.561, clase 1991, domiciliado en Quiroga rosas 420 Sur B° La Stanza lote 10, Santa Lucia, San Juan, soltero, Argentino, comerciante.



Denominación: "GRUPO L.J.C. S.R.L.", con domicilio legal en la Provincia de San Juan, Sede Social: Calle Sarmiento 921 Sur, Capital, San Juan.

Duración: Cincuenta años.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, o en el carácter de accionista de terceras sociedades en el país o en el extranjero bajo cualquier forma de asociación lícita, a las siguientes actividades: a) **SERVICIOS:** Mediante la comercialización de servicios de televisión, internet, teléfono y servicios de comunicación integral, distribución y almacenamiento de productos relacionados con servicios de telecomunicaciones dentro y fuera del país, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que


ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros. Servicios de asesoramiento y comercialización de seguros de toda índole. b) **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, olivícolas, frutícolas, forestales y toda clase de cultivos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de las siguientes actividades: cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, porcino, caprino y bovino, explotación en tambos, cultivos, operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; c) **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías, herramientas, maquinarias y equipos de todo tipo, rodados, sus repuestos y accesorios, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la vitivinicultura y las actividades agropecuarias.



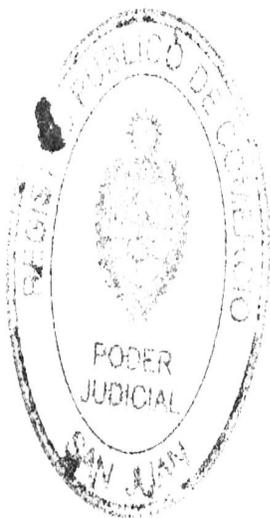

ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Capital social: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100, (\$210.000,00).

Administracion: a cargo del socio gerente, Sr., **HECTOR JESUS BUSTAMANTE**, D.N.I 35.154.970, CUIT 20-35154970-0 por el término de cinco ejercicios.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 07 de Septiembre de 2021.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



USUCAPIÓN

EDICTO

En autos N° 159959 caratulados "HEREDEROS DE PRADO SAGUA LAURA MIRYAM S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado (ORALIDAD)" tramitados por ante el NOVENO JUZGADO CIVIL, en los que el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente resolución: San Juan 21 de Mayo de 2021. **VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO:** I- Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que Fredi Eduardo Sánchez, Gerardo Maximiliano Sánchez y Yesica Beatriz Sánchez, adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en Avenida España 3048 (Sur) B° Guillermo Rawson en el Departamento de Rawson de esta provincia de San Juan; inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de MARTIN IRUSTIA D.N.I. 3.137.582 inscripto en R.G.I. bajo el N° 245, Folio 45, Tomo 3, del año 1959 en mayor extensión; identificado con N.C. 04-33-651611, según plano n° 04-13547-16 que encierra una superficie total según mensura de ciento setenta y tres con 33/100 metros cuadrados (173,33 m²); cuyos límites y medidas son: "Norte: con parcela N.C. 0433-661612 mide ptos.1-2: 17,31 mts., Sur: con parcela N.C. 0433-640610 mide ptos. 4-3: 17,24 mts., Este: con parcelas N.C.0433-652635 y 0433-662631 mide ptos. 3-2: 10,09 mts., y Oeste: con Av. España mide ptos. 4-1: 9,96 mts. Costas por su orden. II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria; haciendo saber además a los fines del art. 1905 del C.C. y C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el 12/02/1996. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los hoy actores Sres. Fredi Eduardo Sánchez D.N.I. 12.610.900, Gerardo Maximiliano Sánchez D.N.I. 30.501.331 y Yesica Beatriz Sánchez D.N.I. 37.507.340, en condominio y en la proporción de 50% para el primero designado (por ser cónyuge en razón

de la naturaleza ganancial del bien inmueble) y en un 25% a nombre de cada uno de los dos últimos sujetos designados (hijos de la accionante originaria); a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV- Notifíquese a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de los Dres. JORGE RAFAEL PESQUERA Y PABLO ORELLANO, por su actuación en doble y simple carácter, como vencedores, etapas cumplidas en un valor equivalente al 18% de la base regulatoria correspondiente. Regular los honorarios del Dr. CARLOS DAVID BRITOS, en simple carácter, por su actuación en autos en una etapa en un valor equivalente al 3% de la base regulatoria correspondiente.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. FDO. DR. PABLO ORITJA. JUEZ.-



Dra. Andrea Peten
PROSECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON FERNANDO RAMOS, D.N.I. N° 6.753.146 y ALICIA MARCELINA BORDON, D.N.I. N° 1.887.947, en **Autos N° 31769**, caratulados: "**RAMOS, WASHINGTON FERNANDO Y BORDON, ALICIA MARCELINA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ELEODORO AVILA Y GRACIELA NICOLASA ABALLAY, en Autos N° 31495, caratulados: "AVILA, NICOLAS ELEODORO Y ABALLAY GRACIELA NICOLASA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de junio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



BERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.580 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MATAIX SANTO PEDRO , D.N.I. N°: 6.729.777, en autos N° 178972, caratulados: "MATAIX SANTO PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.



Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.582 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO ZALAZAR, D.N.I. N° 3.149.615 y ALBERTO DECIO ZALAZAR, D.N.I. N° 14.191.655, en **Autos N° 31766**, caratulados: **"ZALAZAR, RAMÓN ANTONIO Y ZALAZAR, ALBERTO DECIO S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.584 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO DE LA CRUZ MOREIRA, D.N.I. N° 3.117.893, en **Autos N° 31765**, caratulados: **"MOREIRA, HIGINIO DE LA CRUZ S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.585 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESQUIVEL RODOLFO MANUEL, DNI.I.N° 12.878.536**, en autos N° 179146, caratulados: "ESQUIVEL RODOLFO MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de agosto de 2021.

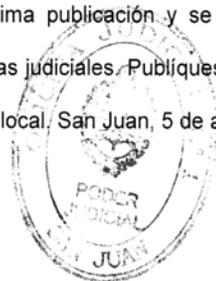


[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
PROCESOS

N° 76.588 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SAENZ URBANO, D.N.I. N° 6.740.896** en autos N° 176137, caratulados: "SAENZ URBANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



[Handwritten signature]
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.589 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ AMADA INES D.N.I. 4.384.463 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178992, CARATULADOS "GONZALEZ AMADA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.592 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PASTEN GABRIEL TITO D.N.I. 6.745.958 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178626, CARATULADOS "PASTEN GABRIEL TITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de agosto de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.593 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42776 "CAMPANELLO, ENZO GUSTAVO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CAMPANELLO ENZO GUSTAVO** D.N.I. N°: 23.134.188. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jachal, 2 de septiembre de 2021.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 76.595 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. JOFRE ISABEL JULIA, D.N.I. N° 4.188.495** en autos N° 178776, caratulados: "JOFRE ISABEL JULIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2021

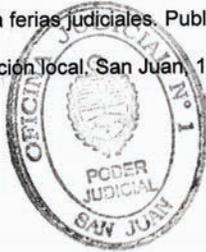


SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.597 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TORRENTE ANDRE, D.N.I. N° 6.749.389** en autos N° 169828, caratulados: "TORRENTE ANDRE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 10 de agosto de 2021.

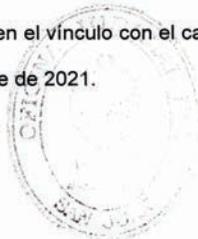


SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.539 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sra. Gonzalez Margarita del Pilar D.N.I. 6.712.665 y Sr. Castellino José Alberto D.N.I. 7.950.491 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178772, CARATULADOS "GONZALEZ MARGARITA DEL PILAR Y CASTELLINO JOSE ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de septiembre de 2021.



VALIA ROMERO
TITULAR AUTORIZADA

N° 76.540 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO BRUNA, en Autos N° 31497, caratulados: "**BRUNA, RAUL PEDRO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de junio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.541 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la SRA. GALLEGO TERESA ELENA D.N.I. 4.573.033 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177523, CARATULADOS "GALLEGO TERESA ELENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de agosto de 2021.



Lic. FRANCISCO JAMER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 76.543 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MONTIVEROS ROSA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.501.619** en autos N° 178355, caratulados: "MONTIVEROS ROSA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

1

N° 76.544 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ HORACIO ORLANDO, D.N.I. N°: 7.950.215**, en autos N° 178121, caratulados: "RODRIGUEZ HORACIO ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.546 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERNANDEZ CESAR GABRIEL, D.N.I. N°: 35.318.280** en autos N° 179132, caratulados: "FERNANDEZ CESAR GABRIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2021.



Dra. Ma. Verónica Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.548 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. AMODEY CARLOS ALDO, D.N.I. N° 04.091.906** en autos N° 176240, caratulados: "AMODEY CARLOS ALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2021.



Noel Sabattini
Dra. NOEL SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.549 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIZO NICOLAS LORENZO DNI 10.029.462 y ALCARAZ MIRTHA ANALIA DNI 11.117.641 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176074, CARATULADOS "CARRIZO NICOLAS LORENZO Y ALCARAZ MIRTHA ANALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de junio de 2021.

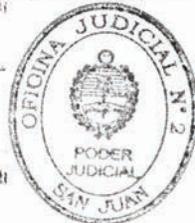


Claudia Del Zotto
CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 76.552 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ MARINA ISABEL D.N.I. 10.609.089 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177937, CARATULADOS "PEREZ MARINA ISABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.922 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.VITALIA CHAVEZ DNI 8.078.908.**, en autos N° 177793, caratulados: "CHAVEZ VITALIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2021.



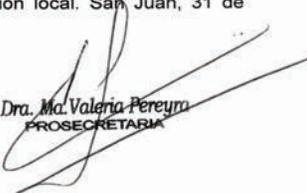

Dra. NOELIA SABATTIN,
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.915 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VALLEJO DIEGO DARIO, D.N.I. N°: 25.574.631**, en autos N° 178932, caratulados: "VALLEJO DIEGO DARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.




Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.553 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de D.N.I. 5.745.971 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179047, CARATULADOS "GUEVARA PALMIRA MARGOT S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de septiembre de 2021.



[Handwritten signature]
 VALERIA ROMERO
 PROSECRETARIA AUTORIZADA

N° 76.555 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **GAFFEL MARIAN, D.N.I. N°: 4.197.738.**, D.N.I. N° en autos N° 178222, caratulados: "GAFFEL MARIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.

[Handwritten signature]
 Dra. M^a Valeria Pereyra
 PROSECRETARIA



N° 76.554 Septiembre 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FLORES ANTONIO OSFALDO D.N.I. 6.742.984 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177878, CARATULADOS "FLORES ANTONIO OSFALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de agosto de 2021.



NATALIA ROMER
AUTORIZADA

N° 76.578 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARCIA AURELIO LUIS, DNI. N°12.140.400, en autos N° 178756, caratulados: "GARCIA AURELIO LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.

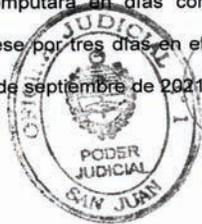


Dra. Ana María B.
Prosecretaria

N° 76.576 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUEVEDO, YOLANDA ARGENTINA, D.N.I. N° 8.089.551** en autos N° 173174, caratulados: "QUEVEDO YOLANDA ARGENTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de septiembre de 2021.

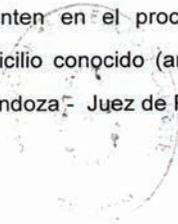


Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.574 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33139-B, caratulados: "FIGUEROA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 23 de agosto de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza- Juez de Paz Letrada.-



Luciana Salvá Mendoza
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 76.573 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.ESPINA JUAN HUMBERTO, D.N.I. N°: 6.765.993.**, en autos N° 178267, caratulados: "ESPINA JUAN HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de junio de 2021.



Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.572 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. ROJO JUAN CARLOS VICTOR D.N.I. 6.764.849 y SRA. AUBONE LITA ROY D.N.I. 2.982.262 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178582, CARATULADOS "ROJO JUAN CARLOS VICTOR Y AUBONE LITA ROY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 23 de agosto de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.571 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. PACHECO CARRILLO ROGELIO, D.N.I. N°: 6.733.352 y PAEZ OLGA OLEGARIA, D.N.I. N°: 8.084.220., D.N.I. N°** en autos N° 178769, caratulados: "PACHECO CARRILLO ROGELIO Y PAEZ OLGA OLEGARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2021.

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA



N° 76.570 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARIAS MANUEL ERNESTO D.N.I. 11.481.127 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178666, CARATULADOS "ARIAS MANUEL ERNESTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de agosto de 2021



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 76.568 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. BARROSO VICTOR ORANGEL, D.N.I. N°: 21.357.677.**, en autos N° 178740, caratulados: "BARROSO VICTOR ORANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de agosto de 2021.

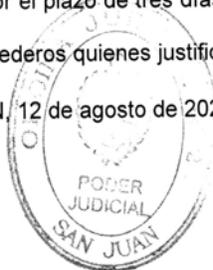



Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.567 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ, JORGE RICARDO D.N.I. 10.914.328 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178644, CARATULADOS "GONZALEZ JORGE RICARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.




NATALIA ROMERC
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.566 Septiembre 09/13 \$ 100.-

ÉDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ NICOLÁS NUÑEZ DNI N° 11.679.242 en autos N° 177588 caratulados: "NUÑEZ JOSE NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.



M. VICTORIA CAIBARI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.564 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sr. Pereyra Armando Eduardo D.N.I. 7.941.879 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178761, CARATULADOS "PEREYRA ARMANDO EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de septiembre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.562 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RUIZ ANTONIA AMADA, DNI.N°6.711.212**, en autos N° 178936, caratulados: "RUIZ ANTONIA AMADA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.



Dra. Ana María Duvaldo
Prosecretaria

N° 76.561 Septiembre 09/13 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|----------------------|-------------------|
| Publicaciones.....\$ | 111.420,00 |
| Impresiones.....\$ | 95.000,00 |
| Total.....\$ | 206.420,00 |

09-09-21